



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO VII

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

**TIPO DE CONVOCATORIA: ABIERTA**

*"Pueden participar todos los Postulantes, sean o no empleados públicos, que reúnan los requisitos mínimos excluyentes"*

<b>Denominación del Puesto de Trabajo:</b> Investigador en Pesquerías de Cefalópodos		
Cantidad de Cargos a cubrir: <b>UNO (1)</b>	Número del Registro Central de Ofertas de Empleo Público: <b>2015-014194-INIDEP-C-SI-X-C</b>	
Agrupamiento: Científico Técnico	Tipo de Cargo: Simple	Personal a Cargo: NO
Nivel Escalonario: C	Tramo: General	
Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 10.911,97* más los siguientes Suplementos sobre la asignación básica : a) Suplemento por Agrupamiento Científico Técnico: 40% b) Suplemento por Función Específica para el personal del Agrupamiento Científico Técnico (Decreto N° 760/2006): 50% *Remuneración vigente correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2015 (Decreto N° 1.118/2015)	Dependencia Jerárquica: Dirección del Instituto- Dirección Nacional de Investigación – Dirección de Pesquerías Pelágicas y Ambiente Marino	
Asiento Habitual (Lugar de trabajo): Av. Victoria Ocampo N° 1 - Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.	Jornada Laboral: CUARENTA (40) horas Semanales	
<b>Objetivo General del Puesto:</b> Contribuir en las actividades de investigación científica para el adecuado manejo, desarrollo y sustentabilidad de las pesquerías de cefalópodos.		
<b>Principales Actividades:</b> a) Asistir en la planificación y ejecución de campañas científicas, en buques de investigación y en la flota comercial, así como también en comisiones terrestres relativas a las pesquerías argentinas de cefalópodos de interés comercial. b) Analizar e interpretar los resultados obtenidos en las campañas de investigación c) Efectuar investigaciones científicas tendientes a evaluar el potencial pesquero de las pesquerías de cefalópodos de interés comercial		



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO VII

<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Analizar y validar la información obtenida de las distintas fuentes utilizadas en el proceso de investigación de las pesquerías de cefalópodos.</li> <li>e) Participar en comisiones internacionales y nacionales en temas relacionados con investigación de las pesquerías de cefalópodos.</li> <li>f) Realizar campañas de investigación a bordo de buques científicos o flota comercial</li> <li>g) Colaborar en tareas de divulgación científica, mediante la participación en exposiciones y publicaciones en la temática.</li> </ul>
<p><b>Tipo de Responsabilidad:</b> Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.</p>
<p><b>Requisitos</b></p>
<p><b>Mínimos Excluyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Edad límite de ingreso:</b> hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación", según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.</li> <li>b) <b>Nacionalidad:</b> argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25.164).</li> <li>c) <b>Titulación:</b> Título de grado universitario de duración no inferior a CUATRO (4) años, correspondiente a carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas o Licenciatura en Biología.</li> <li>d) <b>Utilitarios informáticos:</b> Manejo de utilitarios informáticos de nivel intermedio (procesador de textos, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).</li> <li>e) <b>Idiomas:</b> Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.</li> </ul>
<p><b>Requisitos Deseables :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a CUATRO (4) años después de la titulación.</li> <li>b) Publicación de artículos científicos y /o autoría de informes técnicos relacionados con la temática del cargo.</li> <li>c) Lectura técnico comprensiva del idioma Inglés.</li> <li>d) Participación en Campañas de Investigación a bordo de buques de investigación o en buques de la flota comercial.</li> </ul>
<p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <p><b>Requisitos de Idoneidad:</b> Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:</p>



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO VII

AVANZADOS:

- Programas y aplicación de métodos para la evaluación de recursos pesqueros tales como Excel, R..
- Diferentes fuentes de información que habitualmente son utilizadas en la evaluación de los recursos pesqueros. (Campañas de Investigación, Muestreo y Desembarque, Monitoreo Satelital etc.)
- Pesquería argentina y sus características, principales recursos, volúmenes de desembarque, operatoria comercial, aspectos económicos y sociales. ([www.inidep.gob.ar](http://www.inidep.gob.ar)).

INTERMEDIOS

- Ley 21.673 de creación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.
- Ley 24.922 Ley Federal de Pesca
- Convenios y Convenciones internacionales en materia pesquera: Tratado del Río de La Plata y su frente marítimo suscripto en el año 1973 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (Ley 20.645).
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 -CONVEMAR- (firmada por la República Argentina el 5 de octubre de 1984 y aprobada por Ley 24.543).
- Código de Conducta para la Pesca Responsable Naciones Unidas - FAO (<http://www.inidep.edu.ar/bibliografia>)
- Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (Ley N° 22.548)
- Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Condrictios. (<http://www.inidep.edu.ar/bibliografia>)
- Decreto N° 1366/2009 Estructura y dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.
- Decreto N° 1063/2004, Resoluciones INIDEP Nros. 089/2004 y 008/2007 Estructura y dependencias del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/2002 (Capítulo I: Marco Normativo y Autoridad de Aplicación; Capítulo II: Requisitos e Impedimentos para el Ingreso; Capítulo IV: Derechos y Capítulo V: Deberes y Prohibiciones)
- Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Publico Nacional Decreto N° 214/2006 (Título II: Condiciones de Ingreso; Título III: Capítulo IV: Derechos, Deberes y Prohibiciones, Capítulo V: Egreso; Título IV: Capítulo I: Principios Generales de Carrera del Personal)
- Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público Decreto N° 2098/2008 (Título II: Régimen escalafonario y de carrera administrativa, Capítulo III: De los requisitos mínimos para el acceso a cada nivel escalafonario; Título III, Capítulo I: del Ingreso; Capítulo II de la Promoción).
- Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública N° 25.188, Decreto Reglamentario N° 862/2001 y normas complementarias y modificatorias. (Capítulos I, II y III).



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

ANEXO VII

**Competencias Institucionales:**

**Compromiso con la Organización**

- Demuestra compromiso con la organización, la estrategia del Organismo y su realización exitosa.
- Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.

**Trabajo en equipo y cooperación:**

- Comparte en forma activa los problemas del grupo y participa en su resolución.
- Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas.
- Acepta y alienta la expresión de ideas y propuestas de otros integrantes, fortaleciendo el espíritu del grupo.

**Proactividad:**

- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.
- Valora y transmite una visión positiva y motivadora sobre los trabajos en los que interviene.

Lic. RECALDE POLARI PAULA  
D.N.I.: 28.380.941

Lic. PATRICIA A. MARTÍNEZ  
A/C Dirección  
Pesquerías Demersales